

Seminario Internacional

Regulacao da Mídia

Sao Paulo, septiembre de 2015

Procuraduría Federal de los Derechos del Ciudadano

Experiencia argentina en la regulación de medios desde la perspectiva de la democratización y el derecho a la libertad de expresión

Martín Becerra
Universidad Nacional de Quilmes – UBA – Conicet
<http://martinbecerra.wordpress.com/>
@aracalacana

Sistema de medios

Poco regulados, muy controlados.

Comerciales políticamente dóciles.

Concentración de propiedad.

Centralización de capitales y producciones.

Ausencia de servicio público.

Privatización, extranjerización, financierización.

Proscripción acceso sociedad civil.

Subsidio estatal opaco (publicidad oficial, licencias).

Algunos gobiernos, en crisis con ciertos grupos de medios, promovieron nuevas políticas.

Salto tecnológico



Concentración

“Amenaza indirecta a la libertad de expresión y al derecho a la comunicación” por:

Empobrecimiento deliberativo (vía reducción de voces y efecto disciplinador de la voz más fuerte); unificación de línea editorial en temas clave; abuso de posición dominante; condicionamiento a la gobernabilidad; confusión de interés económico con interés periodístico sin cita de conflictos de intereses; centralización geográfica de la producción; autocensura y cierre de fuentes de trabajo en periodistas.

La concentración puede ser privada o estatal (MacBride).

Descrédito institucional



— Para editar los
— los del texto del
— na

— Segundo nivel del
— esquema

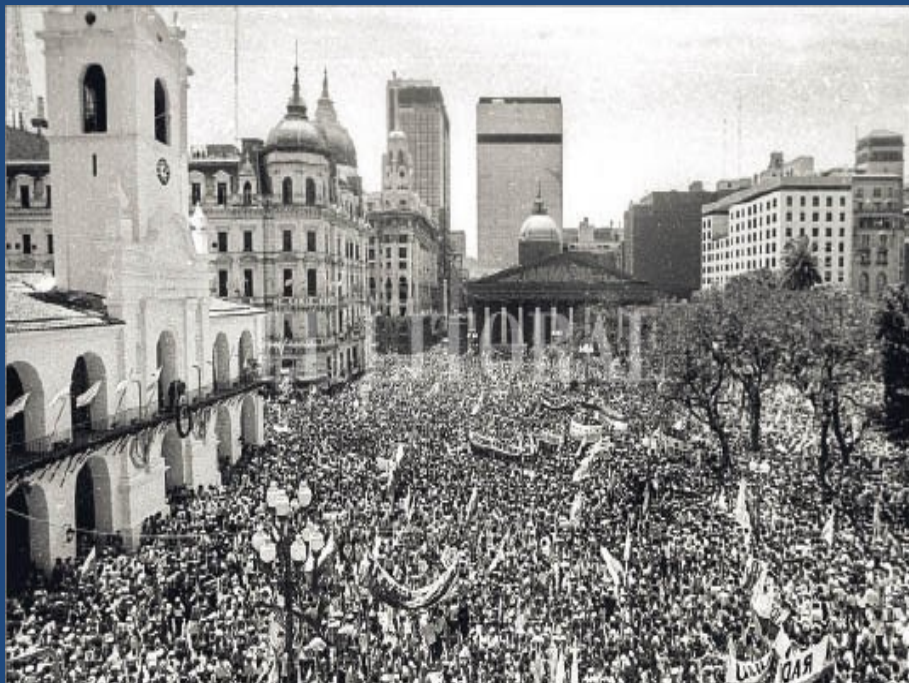
— Tercer nivel del
— esquema

— Cuarto nivel
— del esquema

● Quinto
— nivel del

Presión social

- Pulse para editar los



1983



Cuarto nivel
del esquema
2009

- Quinto nivel del

Ejes de análisis

Profanación de la ideología de la objetividad. Secularización.

Estructura de propiedad (operadores, reglas concentración), de soportes (cruce con otras redes -telecom, cable, etc.-, TDT). Niveles y tipos de concentración.

Reserva del 33% a “organizaciones sin fines de lucro”. Acceso y democratización.

Contenidos (+ regulación de prácticas). Permisos y prohibiciones.

Autoridad(es) de Aplicación y dispositivos de control.

Medios de gestión estatal. Lo estatal y lo público.

Economía/financiamiento.

Apostilla

1. Cambios normativos, ¿cambios estructurales? (expropiación/empresarios amigos/ desinversión/inyección de competencia). Si el gobierno que promovió el cambio normativo fue poco respetuoso de la norma, ¿cómo serán quienes están menos comprometidos con ella?
2. Excepto Iglesia Católica y cooperativas con escala, sin avances legales en sector “sin fines de lucro”.
3. cambio regulatorio más contemplativo con grupos telecom que con grupos de medios. Ley “Argentina Digital”. Nula atención a niveles de concentración en Internet y nuevas plataformas.
4. Politización de lo viejo, asepsia en lo nuevo.

Muito Obrigado

Martín Becerra

Universidad Nacional de Quilmes – UBA – Conicet

<http://martinbecerra.wordpress.com/>



@aracalacana